

SISTEMA DE LICITACION Y CONTRATACION DE EDIFICACIÓN PÚBLICA QUE FACILITA INNOVACIÓN

Oscar Novoa Vargas,
Arqto. Jefe de Gabinete Técnico , Dirección de Arquitectura, MOP



Ministerio de
Obras Públicas



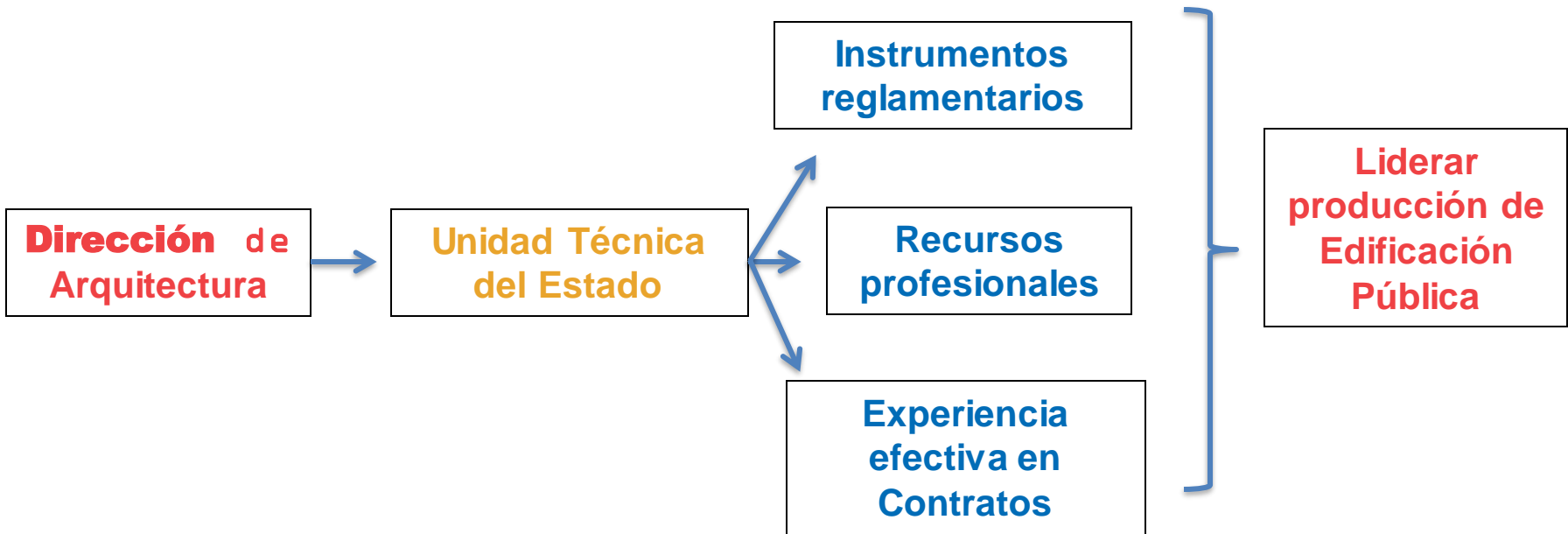
Edificación Pública Institucional



Conservación Patrimonial

Obras de Arte en espacio publico





- La D. de Arquitectura del MOP, actúa mayoritariamente mediante Convenios Mandatos, suscritos con otras entidades estatales, desarrollando una experiencia técnico- administrativa para asumir y administrar proyectos de edificación, cuya formulación y planificación las hayan efectuado otros sectores del Estado.
- Para este rol dispone de un sistema de reglamentos que le permiten regular las licitaciones y administraciones de los Contratos, el que se traduce en una capacidad de aplicar en cada caso , un instrumento adecuado al logro esperado.

MARCO NORMATIVO D. DE ARQUITECTURA MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Los **procedimientos legales** para la **licitación, contratación y administración de contratos de obras y estudios**, se rigen por un **marco normativo legal** compuesto básicamente, por los siguientes cuerpos reglamentarios:

Marco Normativo Básico Dirección de Arquitectura

- **D.S. MOP N° 48/1994** que aprueba el Reglamento para Trabajos de Consultorías .
- **D.S. MOP N° 75/2004:** que aprueba Reglamento para Contratos de Obras Públicas
- **D.S. MOP N° 108/2009:** aprueba las Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.
- **D.S. MOP N° 1.093 :** que establece el Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas .

Aplicación del Sistema de Pago Contra Recepción (D.S. MOP N° 108/2009)

La ejecución de Contratos de Obras por el Sistema de Pago Contra Recepción se considera ventajosa, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **REDUCCIÓN DE PLAZOS:** Cuando no se cuente oportunamente con el proyecto de Arquitectura y sus especialidades, siendo necesario dar cumplimiento a un determinado cronograma de trabajo, que implique iniciar las obras, en un plazo menor al requerido por el sistema de ejecución tradicional (desarrollo de la consultoría de Diseño y del contrato de la Obra por separado).
- **APORTES E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:** Característica única de este sistema de contratación , ya que el traspaso de las responsabilidades de proyecto definitivo al Contratista, permite la incorporación de diversas opciones constructivas e innovaciones tecnológicas , mejorando el anteproyecto referencial, frente a un mismo y único requerimiento funcional .
- **REDUCCIÓN DE CONFLICTOS EN OBRA:** Se agrega como valor a considerar de este Sistema, la absoluta minimización de eventuales conflictos por indefiniciones de los diseños que afecten la programación de la Obra, ya que los proyectos, sus partidas, procesos constructivos y calidades, además de sus cantidades de obra, fueron definidas por el Contratista en su Propuesta Técnica.
- **MEJOR CONTROL EN AVANCE DE FAENAS:** Cuando se requiera asegurar la programación de la Obra, ya que su ejecución, recepción y pago de los trabajos por Etapas, queda definida en el Contrato, según lo ofrecido por el Contratista, reduciendo criterios arbitrarios durante el desarrollo del plazo de obras.

Licitaciones y Desarrollo de Obras Públicas

Sistema de Pago Contra Recepción

DECRETO SUPREMO MOP N° 108/2009

**Licitación por
Sistema de Pago
Contra Recepción**

Es una convocatoria pública o privada para recibir ofertas por la construcción de una obra, en la que se incluye , como oferta técnica, el **desarrollo de los diseños**, con sus Especificaciones Técnicas, cubicaciones y presupuesto, además de la **completa ejecución de sus obras**.

**Presentación de los
Oferentes**

Las ofertas se deben referir a un legajo de antecedentes entregados por la Administración, el que contiene, aparte de las Bases Administrativas un **legajo de especificaciones y disposiciones técnicas** mínimas, determinadas por el Mandante y/o la Dirección. Idealmente con un **anteproyecto funcional** definido .

**Oferta a esta
Licitación**

Se compone de una **propuesta técnica** (**proyectos completos desarrollados por el oferente**) y de una **propuesta económica** (completo presupuesto detallado de las obras ofertadas por el Contratista).

Licitaciones y Desarrollo de Obras Públicas

Sistema de Pago Contra Recepción

Pago del Contrato

Se efectúa según **las Etapas** establecidas en la licitación y refrendadas en la oferta del Contratista . Terminadas tales Etapas son recibidas por una Comisión distinta a la Inspección Fiscal.

Condiciones para el desarrollo de la Oferta Técnica

- Anteproyecto referencial de arquitectura u otros .
- Disposiciones normativas y E.T.de arquitectura.
- Disposiciones normativas técnicas de especialidades .
- Certificados de factibilidades y antecedentes urbanos.
- Otros documentos según la complejidad del proyecto.

Evaluación de las Ofertas Técnicas

Proceso iniciado tras la **apertura técnica** para evaluar y calificar los proyectos (ofertas técnicas), según Bases y T.de R, lo que permite calcular el **Beneficio Porcentual** (porcentaje de descuento nominal derivado de las notas asignadas) el que se **aplica al valor de la propuesta económica, sólo para los efectos de adjudicación.**

Licitaciones y Desarrollo de Obras Públicas

Sistema de Pago Contra Recepción

Complementaciones del Proyecto

La evaluación de la Comisión, concluye con la redacción de una **Carta Compromiso**, remitida a los oferentes validados, la que recoge las observaciones a la oferta técnica y solicita la incorporación de las complementaciones y/o correcciones. Dichas observaciones se referirán a los T.de R. y deberán asumidas dentro del valor ya entregado por los oferentes en su oferta económica.

Apertura Económica

Acto en el cual se abren los sobres con el presupuesto y las ofertas económicas de los proponentes **validados en la evaluación técnica** y que hayan **devuelto afirmativamente** la Carta Compromiso, la que pasará a ser parte integrante del Contrato.

Indemnizaciones por diseños

Las ofertas que resultaren en **2° y 3° lugar** reciben un pago por sus proyectos de un **0.6 % y de un 0.4 %** respectivamente. Si no se adjudica la oferta ganadora, recibe un pago del 1% del monto estimado de inversión, informado en la Apertura Económica.

CONVENIO MARCO
ENTRE MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
PARA LA COLABORACIÓN TÉCNICA GENERAL EN PROYECTOS DE INVERSIÓN CONSIDERADOS EN EL
PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD PARA EL PERIODO 2014-2018
24 DE SEPTIEMBRE DE 2014

LISTADO DE LOS 10 HOSPITALES ORIGINALMENTE INCLUIDOS EN EL
CONVENIO MARCO:

- **Hospital de Puerto Natales, S. de Salud de Magallanes (16.142 m²)**
- **Hospital de Porvenir, S. de Salud de Magallanes (5.700 m²)**
- **Hospital Provincial de Curicó, S. de Salud del Maule (110.000 m²)**
- **Hospital Biprovincial de Quillota-Petorca, S.S. Viña del Mar (70,534 m²)**
- Hospital de Alto Hospicio, S. de Salud de Tarapacá (37,734 m²)
- Hospital de Quellón, S, de Salud de Chiloé (16,906 m²)
- Hospital de Lonquimay, S. de Salud de Araucanía Norte (6,000 m²)
- Hospital de Collipulli, S. de Salud de Araucanía Norte (7,500 m²)

- Hospital de Arauco, S. de Salud de Arauco
- Hospital de Puente Alto, S. de Salud Metropolitano Sur Oriente

MUCHAS GRACIAS



Ministerio de
Obras Públicas